



REF.: Revóquese permisos municipales con motivo de la festividad de San Sebastián 20 de marzo y prohibase comercio ocasional.

YUMBEL, 17 MAR 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 504

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud (Decreto N° 4/2020), por pandemia de COVID-19, para prevenir posibles contagio y proteger la salud de la población.
2. Las disposiciones del D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

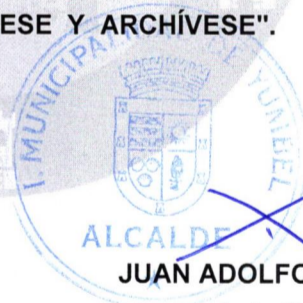
DECRETO:

1. **REVOQUESE Y DEJESE** sin efecto los permisos otorgados para la instalación de comercio ocasional con motivo de la festividad de San Sebastián 20 de marzo, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 335 de fecha 14 de febrero de 2020.
2. La Dirección de Administración y Finanzas hará devolución a los contribuyentes de los dineros cancelados por el pago de los permisos otorgados que fueron revocados.
3. **PROHIBASE** la instalación de comercio ocasional en la vía pública de la comuna mientras este en vigencia la alerta sanitaria.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE".



OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ADOLFO CABEZAS VEGA
ALCALDE

DEC-2020 PATENTE
CAOM/cqm

Distribución:
1. ADM. Y FINANZAS
2. 5ta. COMISARIA DE CARABINEROS
3. OF. DE PARTES